



ASOCIACION DE RESIDENTES DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO A.C.

Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de enero de 2018

JOHN PAUL KAWAS LARA

PRESIDENTE

**ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO A.C.
AVENIDA DE LOS REYES NO. 99, EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54020, TEL. 6992-3835
ASUNTO: PAGO PREDIAL**

ATENCIÓN:

**LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SECRETARIO DE GOBIERNO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.
C. DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE TLALNEPANTLA DE BAZ.
C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.
C. TESORERO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.
H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ**

PRESENTE.

John Paul Kawas, por mi propio derecho y además en mi calidad de presidente de la Asociación de Residentes de Fraccionamiento Residencial El Dorado, A.C., señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle avenida de los reyes 99, Residencial El Dorado, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ante Ustedes respetuosamente comparecemos y decimos:

Que el pasado sábado sostuvimos reunión de trabajo con el **Sr. Juan Ortega Chávez** y uno de sus asesores legales y tuvimos conocimiento de la grave situación jurídica que guarda el Residencial El Dorado, tuvimos conocimiento que el **Sr. Juan Ortega Chávez, albacea de su finado padre Juan Ortega Jiménez**, es el legítimo propietario del predio denominado "**Loma La Providencia**", donde de manera ilegal y dolosa, la empresa **Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. de C.V., en sociedad con Banca Cremi, ambas propiedad del Lic. Alberto Bailleres González** construyó y vendió las novecientas casas que conforman el **Residencial El Dorado**, teniendo a la vista la sentencia dictada en un juicio de amparo de 1975, en el cual un Juez Federal ordenó la restitución de la posesión de un predio denominado "**Loma La Providencia**", con una extensión total de **57-56-16 hectáreas** y en el cual, en una porción de tierra de **27-56-16**, dicha empresa construyó de manera ilegal las casas donde actualmente habitamos.

Hemos revisado las escrituras públicas y en relación a nuestras casas y encontramos anomalías gravísimas, imputables no sólo a la empresa **Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. de C.V., en sociedad con Banca Cremi, ambas propiedad del Lic. Alberto Bailleres González**, sino a diversas autoridades estatales y municipales, quienes a pesar de haber sido notificadas de la sentencia que ordenó



ASOCIACION DE RESIDENTES DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO A.C.

la restitución del predio "**Loma La Providencia**" al finado **Juan Ortega Jiménez**, nada hicieron para frenar los fraudes de los que fuimos víctimas y al contrario, fueron partícipes de los diversos delitos cometidos, no sólo en perjuicio del Sr. Ortega sino también de los residentes de El Dorado.

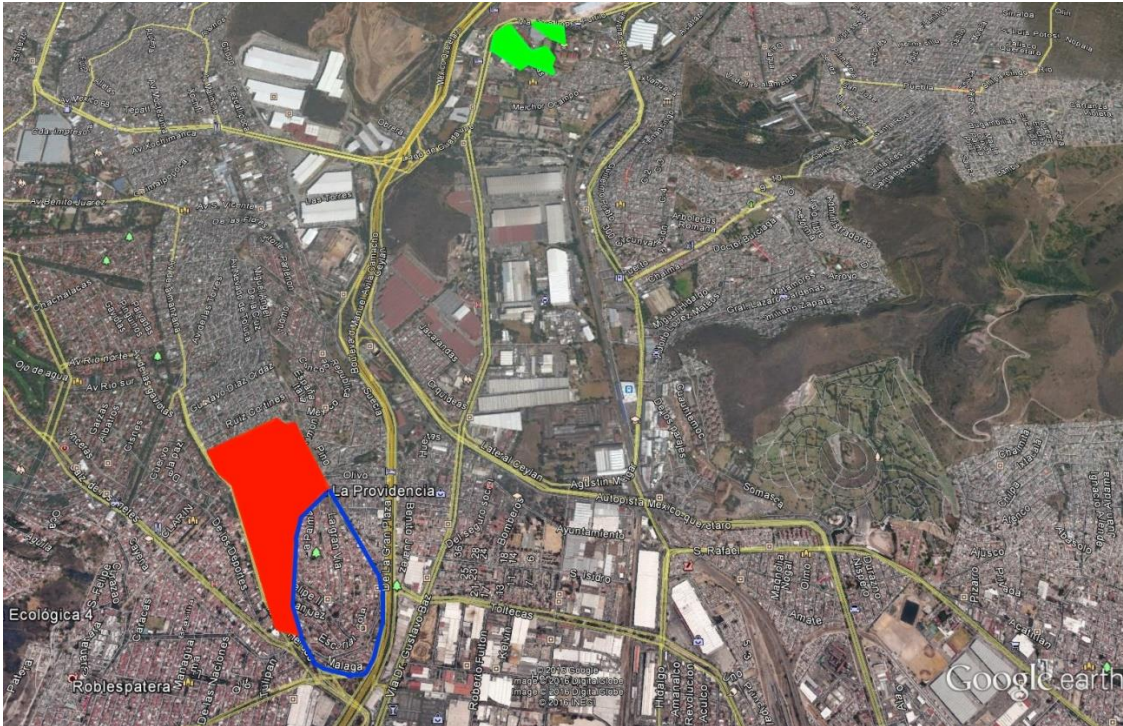
Hemos podido leer algunas notificaciones de diversos juicios de índole administrativa, penal federal, penal común y en materia de amparo donde se acredita que Ustedes como autoridades **SI HAN SIDO EMPLAZADOS** en esos procedimientos judiciales, pero a pesar de ello, nada hicieron por informarnos de la grave situación que guardan nuestros inmuebles.

Nuestras escrituras hacen mención, en los antecedentes de propiedad de **Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. de C.V., propiedad del Lic. Alberto Bailleres González, como parte vendedora de los inmuebles**, de los predios denominados "**Cerro de la Cueva y del Zapote**", pero al investigar, dicho predio no se encuentra en donde fueron construidas nuestras casas; esos predios se encuentran ubicados donde se construyó la Fiscalía de Tlalnepantla y el Penal de Tlalnepantla, respectivamente, lo que acreditamos con las siguientes fotografías:





ASOCIACION DE RESIDENTES DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO A.C.



Tal y como se puede apreciar, los predios de **Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. de C.V.**, propiedad del **Lic. Alberto Bailleres González** y del **Sr. Juan Ortega Jiménez**, no están traslapados, fusionados, confundidos. Son predios independientes uno del otro, son predios que tienen una distancia entre ellos de por lo menos 5 km.

Hemos consultado con diversos Licenciados en Derecho y, al tener conocimiento y darnos por enterados en este momento del fraude y engaño perpetrados por **Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. de C.V.**, en sociedad con **Banca Cremi**, ambas propiedad del **Lic. Alberto Bailleres González**, con el auxilio y ayuda de diversas autoridades estatales y municipales, estamos preparando las **acciones legales** pertinentes, tanto civiles como penales, en **contra de quien o quienes resulten responsables, contra personas físicas, empresas y autoridades**, por la grave afectación a nuestro patrimonio y a nuestros derechos humanos. Nosotros como vecinos siempre hemos cumplido de manera puntual, en tiempo y forma con nuestras obligaciones en el pago del impuesto predial y ahora nos damos cuenta de que hemos sido engañados durante cuarenta años, que nuestras casas no son nuestras y que todo el dinero destinado al pago del impuesto predial lo hemos tirado a la basura.

Debido a lo anterior y hasta en tanto no se nos dé una solución definitiva a este grave problema, nos negamos rotundamente a pagar el impuesto predial sobre inmuebles que no son de nuestra propiedad, puesto que ello implica un fraude, implica una conducta ilícita por parte de las autoridades estatales y municipales y es por ello que con fundamento en lo previsto por el artículo 8o. Constitucional, solicitamos



ASOCIACION DE RESIDENTES DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO A.C.

se nos expida un certificado o documento de condonación del pago del impuesto predial, por las razones arriba expuestas.

No omitimos manifestarles que en breve solicitaremos audiencia personal con el Gobernador Del Mazo, para tratar este grave tema social, lleno de corrupción y en el que se han cometido diversos delitos, con el consentimiento y auxilio de diversas autoridades.

Por lo expuesto,

A **Ustedes** atentamente pedimos se sirvan:

Único. - Tenernos por presentados en los términos de este escrito, acordando lo que en derecho corresponda.

Protestamos lo necesario.

Tlalnepantla de Baz a 09 de enero del 2018.

John Paul Kawas, por mi propio derecho y además en mi calidad de presidente de la Asociación de Residentes de Fraccionamiento Residencial El Dorado A.C.

C.C.P. Lic. Alfredo Del Mazo Maza. C. Gobernador Constitucional del Estado de México. Para su conocimiento.